



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
31/07/2023



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1199839T

ACTA

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	23 de julio de 2023
Duración	Desde las 10:10 horas hasta las 10:20 horas
Lugar	Ayto. de Peralta de Calasanz
Presidida por	Luis Fuster Casterá
Secretario	Sonia Colomina Bergua

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Alcalde	Luis Fuster Casterá
Concejales	Ricardo Gazo Fuster Ismael Muñoz Torres
La Secretaria-Interventora	Sonia Colomina Bergua

NO ASISTEN A LA SESIÓN

Concejales	Ernesto Español Truco Ricardo Gazo Fuster
------------	--

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero.- Aprobar, si procede la modificación presupuestaria nº 7 /2023 del presupuesto 2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
31/07/2023



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC DUJP MLYR MD3P F7L2

Acta pleno extraordinario 23 de julio de 2023 - SEFYCU 4450823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
31/07/2023



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1199839T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
31/07/2023

Con fecha 19 de julio de 2023, la Secretaria interventora presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado por anulaciones o bajas de otras aplicaciones no comprometidas.

Con fecha 19 de julio de 2023 y, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se pueden llevar a cabo anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Con fecha 19 de julio de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 19 de julio de 2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 19 de julio de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 19 de julio de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo;

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplemento de gastos

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	0110	91100	0.9	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	614,16
Suplemento de Crédito	9330	63200	9.6	Comprar vivienda para nuevos pobladores	2.300,00
Total Aumento					2.914,16

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
--------------	-------	------	-------	--------------	---------



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC DUJP MLYR MD3P F7L2

Acta pleno extraordinario 23 de julio de 2023 - SEFYCU 4450823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Calasanz
Sonia Colomina Bergua
31/07/2023



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1199839T

Baja Anulación	por	1610	60900	1.6	Colocación de contador en Calasanz y Peralta	-2914,16
Total Disminución						-2.914,16

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Segundo.- Aprobar, si procede la modificación presupuestaria nº 8/2023 del presupuesto 2023

Con fecha 19 de julio de 2023 la Secretaria Interventora presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones.

Con fecha 19 de Julio de 2023, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la alcaldía, mediante providencia, incóo expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Con fecha 19 de julio de 2023, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 19 de julio de 2023, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 23 de julio, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 19 de julio de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo;

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 8/2023,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
31/07/2023



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC DUJP MLYR MD3P F7L2

Acta pleno extraordinario 23 de julio de 2023 - SEFYCU 4450823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
31/07/2023Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1199839T

del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicación de gastos

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	3420	63900	3.6	Compra de limpiafondos y congelador para piscinas municipales	2.810,00
Total Aumento					2.810,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación	1610	60900	1.6	Colocacion de contador en Calasanz y Peralta	-2810,00
Total Disminución					-2.810,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación del Alcalde-Presidente, cuando son las 10:20 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que la certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
31/07/2023

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC DUJP MLYR MD3P F7L2

Acta pleno extraordinario 23 de julio de 2023 - SEFYCU 4450823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Sonia Colomina Bergua
31/07/2023



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1199839T

Vº Bº El Alcalde
Luis Fuster Casterá



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz
Luis Fuster Casterá
31/07/2023



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

Código Seguro de Verificación: 4DAC DUJP MLYR MD3P F7L2

Acta pleno extraordinario 23 de julio de 2023 - SEFYCU 4450823

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadecalasanz.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5